AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
17 OCT. 2017
Decreto Nº 1678

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar **sesión de carácter ordinaria** a celebrar por el Ayuntamiento **Pleno** el próximo día **20 de octubre de 2017, a las 09:15 horas**, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
Parte resolutiva

Punto primero.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC-55/2017, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.
Punto segundo.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC-58/2017, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.
Punto tercero.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 23.1 del Sector UR-TA-01, Taralpe I.
Punto cuarto.- Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Personal y Recursos Humanos relativa a la modificación de la R.P.T. en relación al nuevo servicio de Asesoría Jurídica.
Punto quinto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a la limpieza de cauces de arroyos.
Punto sexto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa al apoyo y respaldo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho.
Punto séptimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a instar al Equipo de Gobierno a no incluir subvenciones nominativas en los presupuestos municipales de 2018.
Punto octavo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a instar al Equipo de Gobierno y a la Fundación Social y Medioambiental las Canteras a diotar de capital inicial a una entidad de nueva creación con el objeto social de la coordinación de empleo temporal a colectivos desfavorecidos de Alhaurín de la Torre.

C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Punto noveno.- Dictamen referente a la propuesta de los Grupos Municipales de I.U. y de Alhaurín Despierta relativa a la adopción de medidas urgentes para la identificación , prevención y descontaminación de los efectos provocados por las actividades del Club de Tiro Jarapalos y la Cancha Municipal de Tiro de Torrealquería.
Punto décimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U. relativa al apoyo a la reforma de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para establecer una inversión mínima garantizada en materia educativa.
Punto undécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U. relativa al Reglamento de Honores y Distinciones.
Punto duodécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a instar a la Junta de Andalucía para la ejecución, sin demora, de la E.D.A.R. Málaga Norte del Guadalhorce y con la implantación del sistema de tratamiento terciario.
Punto decimotercero.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a instar al traslado de la ubicación de la futura E.D.A.R. Guadalhorce de las barriadas y viviendas de Alhaurín de la Torre.
Punto decimocuarto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la creación de una planta de compostaje municipal y la inclusión en las partidas del presupuesto municipal de 2018.
Punto decimoquinto.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la adecuación de las instalaciones de la Escuela de Adultos y la inclusión de partida específica en el presupuesto municipal de 2018.

Punto decimosexto.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutiva

Punto decimoséptimo.- Dación de cuenta del informe de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales de. Tercer trimestre 2017.
Punto decimoctavo.- Información trimestral (tercer trimestre de 2017) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
Punto decimonoveno.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L..
Punto vigésimo.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: Mª Auxiliadora Gómez Sanz.

C.I.F. P-2900700-B